

EJECUTIVO C-1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00527-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a “NUEVA E.P.S.”, con el fin de que brinde los datos de notificación del demandado DAGOBERTO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, para lo que estime proveer.

(LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 291 del C. G. de P., **REQUIÉRASE** a la **NUEVA EPS S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: **+ La dirección de ubicación física y/o electrónica** del señor **DAGOBERTO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.429.387**, que repose en sus bases de datos.

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 063, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 21 de julio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f1ba2b39b9c9261e89848313dc45e1893f15e3a5488cd58219c951d7da690cc**
Documento generado en 19/07/2021 07:43:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>